



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-46/2021

07 DE DICIEMBRE DE 2021.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce y treinta horas del siete de diciembre de dos mil veintiuno.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE DIVISIÓN	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores:	SR. CNEL. ART. DEM	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CAP. DE FGTA. DEM	JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
	SR. CAP. INF.	ALIRIO ELI TORRES TREJO
	SRA. TTE. DE FRAGATA	MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-45/2021 DE FECHA 01DIC021.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Recomendación para Declarar Desierto el Proceso de Libre Gestión LG3-30-2021 "Adquisición de un vehículo para carroza fúnebre para FUDEFA".
 - B.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-45/2021 DE FECHA 01DIC021.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-45/2021 de fecha 01 de diciembre de 2021.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Recomendación para Declarar Desierto el Proceso de Libre Gestión LG3-30-2021 "Adquisición de un vehículo para carroza fúnebre para FUDEFA".

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la licenciada Rocío Martínez de Chacón, Jefe UACI, quien inició informando que el objetivo del proceso de adquisición de un vehículo, es tener una buena atención en los servicios que brinda la FUDEFA, ya que las carrozas que están actualmente han presentado bastantes problemas mecánicos. Mencionó que las bases de este proceso de Libre Gestión, fueron autorizadas en Resolución No. 189 de la Sesión de Consejo Directivo CD-43/2021 de fecha 16NOV021, y que contaban con una disponibilidad presupuestaria de \$50,000.00 IVA incluido.

Informó que, a requerimiento de la unidad solicitante FUDEFA, se inició el proceso de contratación, invitándose a participar mediante el módulo COMPRASAL desde el 17 al 26 de noviembre del presente año, y que el día 26 de noviembre de 2021, fecha de la recepción de la oferta, hubo ausencia de participantes y con base a lo anterior, y de conformidad con el Artículo 12, literal p) de la Ley del IPSFA y de manera analógica el Artículo 64 la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se recomienda:

1. Declarar desierto el proceso de Libre Gestión LG3-30-2021, "Adquisición de un vehículo para carroza fúnebre para FUDEFA", por ausencia de participante.
2. Autorizar el inicio de un nuevo proceso de adquisición.
3. Delegar al señor Gerente General la suscripción de las nuevas bases.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 209:

1. Declarar desierto el proceso de Libre Gestión LG3-30-2021 "Adquisición de un vehículo para carroza fúnebre para FUDEFA"
2. Autorizar el inicio de un nuevo proceso de adquisición.
3. Delegar al señor Gerente General la suscripción de las nuevas bases.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

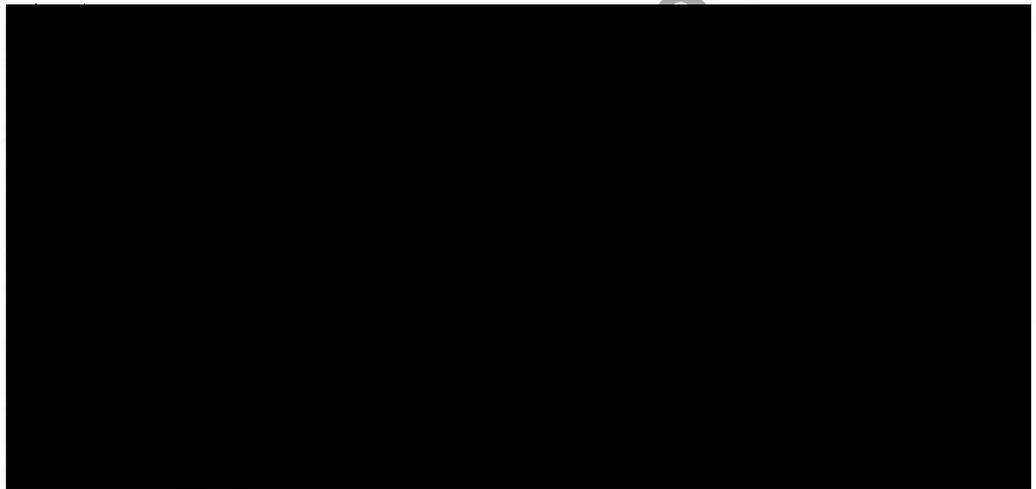
www.ipsfa.com

por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley de IPSFA.

✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido seis solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$21,061.00, que por no contar con categorías de riesgo hasta la “B” o no haber cancelado el 50% de su préstamo anterior, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo los destinos de las mismas “Pago de Deudas” y “Gastos médicos”. El detalle es el



En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación.

La inversión está garantizada con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Así mismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes “Pago de deudas” y “Gastos médicos”, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 210:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los

solicitantes "Pago de deudas" y "Gastos médicos", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de

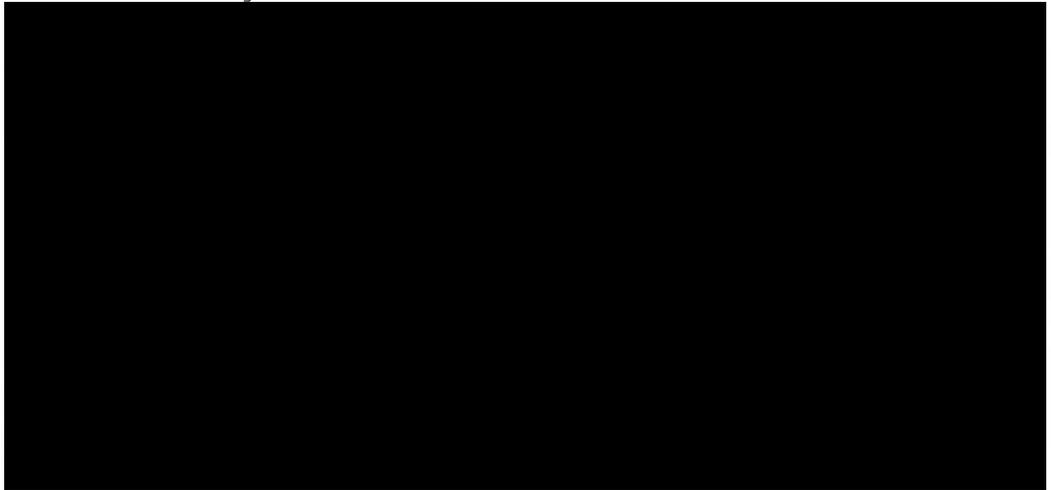


Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

b.- Solicitudes de Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021.

Como antecedente expresó que se han recibido cinco solicitudes de préstamos hipotecarios, por \$158,510.64, de acuerdo al siguiente detalle:





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Mencionó que los préstamos estarán garantizados de la siguiente manera:

1. Propiedad ubicada en Colonia Escalón, Calle La Ceiba, casa #163, Municipio y Departamento de San Salvador, la cual está valuada en \$160,309.51.
2. Propiedad ubicada en Urbanización Campos Elíseos, Pasaje Sena, Polígono A, No. 4, Municipio y Departamento de San Salvador, la cual está valuada en \$101,100.53.
3. Propiedad ubicada en Urbanización Residencial San Luis, Avenida Izalco, Block 11, casa # 13, Municipio y Departamento de San Salvador, la cual está valuada en \$112,244.30.
4. Propiedad ubicada en Residencial Colinas de San Francisco, Calle Antigua a Huizúcar y Pasaje. 5-A, Block 4, #18, Municipio y Departamento de San Salvador, la cual está valuada en \$113,573.20.
5. Propiedad ubicada en Residencial Villas de Paleca, Pasaje "B", Polígono 8, casa No. 6, Ciudad Delgado, San Salvador, la cual está valuada en \$19,500.00.

Como parte de la presentación indicó que, para el mes de diciembre 2021, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$469,044.63, y que a la fecha se ha invertido en préstamos \$3,330,955.37, como parte del presupuesto anual para préstamos, que asciende a \$3.8 millones de dólares, con cargo a los programas del seguro de vida y fondo de retiro.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

- Los solicitantes han cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos para los préstamos hipotecarios, lo cual ha sido verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
- Se cuenta con disponibilidad de recursos financieros para la inversión en préstamos.
- Se suplen las necesidades de los solicitantes de realizar las mejoras en sus viviendas, y en el último caso, de adquirir una vivienda, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 211:

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$25,000.00; Plazo: 120 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por una propiedad ubicada en Colonia Escalón, Calle La Ceiba, casa #163, Municipio y Departamento de San Salvador, la cual está valuada en \$160,309.51.

- 
2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$25,257.56; Plazo: 120 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por una propiedad ubicada en Urbanización Campos Elíseos, Pasaje Sena, Polígono A, No. 4, Municipio y Departamento de San Salvador, la cual está valuada en \$101,100.53.
 3. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$27,478.86; Plazo: 180 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por una propiedad ubicada en Urbanización Residencial San Luis, Avenida Izalco, Block 11, casa # 13, Municipio y Departamento de San Salvador, la cual está valuada en \$112,244.30.
 4. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$60,023.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por una Propiedad ubicada en Residencial Colinas de San Francisco, Calle Antigua a Huizúcar y Pasaje 5-A, Block 4, #18, Municipio y Departamento de San Salvador, la cual está valuada en \$113,573.20.
 5. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario a la [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$20,751.12; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de vivienda, por una propiedad ubicada en Residencial Villas de Paleca, Pasaje "B", Polígono 8, casa No. 6, Ciudad Delgado, San Salvador, la cual está valuada en \$19,500.00.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes catorce de diciembre de 2021 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Autorización para dejar sin efecto el proceso de Libre Gestión LG3-31-2021 "Suministro e instalación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en HPP El Cuco".
- B.- Autorización para declarar desierto el proceso de Libre Gestión LG3-34-2021 "Adquisición de un vehículo para carroza fúnebre para FUDEFA".



“Por un Futuro Seguro”

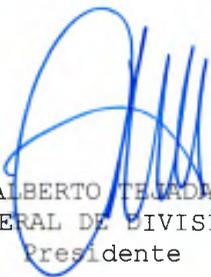
Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- C.- Nombramiento del Oficial de Cumplimiento Suplente.
- D.- Creación del Comité Institucional de Gestión Ambiental y Eficiencia Energética.
- E.- Creación de la Comisión Institucional de Género.
- F.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

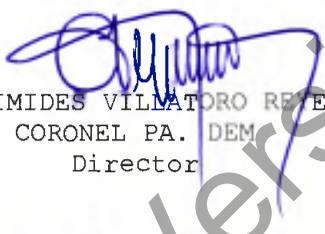
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene siete folios útiles, a las quince y treinta horas del día siete de diciembre de dos mil veintiuno, la cual firmamos.



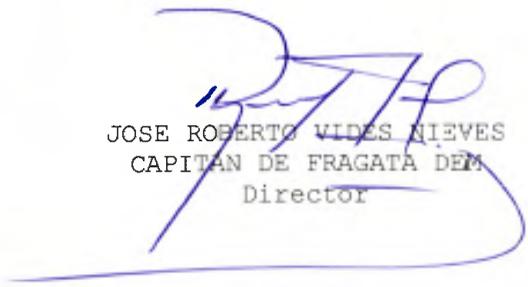
CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
GENERAL DE DIVISIÓN
Presidente



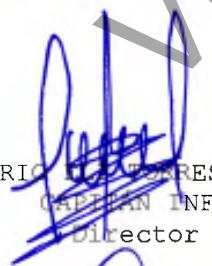
JOSE WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CORONEL ART. DEM
Director



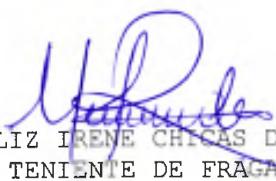
ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CORONEL PA. DEM
Director



JOSE ROBERTO VIDES NIEVES
CAPITAN DE FRAGATA DEM
Director



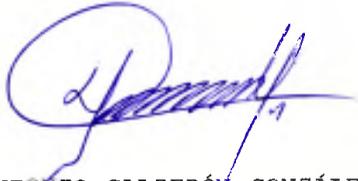
ALIRIO TORRES TREJO
CAPITAN INF.
Director



MARINLÍZ IRENE CHICAS DE ALFARO
TENIENTE DE FRAGATA
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario